



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28556

Concepción del Uruguay, 05 de abril de 2024.-

Visto:

El Expediente N° 1115381 ingresado en ésta administración municipal en fecha 04 de abril de 2024, y;

Considerando:

Que, a través del mismo, el Sr. Coordinador General de Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y de Proyectos Estratégicos de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, Profesor René Alcides Bonato, eleva en fecha 22 de marzo de 2024, Expediente N° 1.114.805 adjuntando pliegos para efectuar el llamado a Licitación Pública N° 02/2024 para la "Repavimentación de cuarenta (40) cuadras en la planta urbana de Concepción del Uruguay", a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$1.243.714.983,57. Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, los cuales se encuentran conformados por la Dra. Rocío García (fojas 02/33).

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo toma conocimiento e indica que si bien nos encontramos en un contexto económico que exige determinar exhaustivamente las prioridades, haciendo reparaciones parciales, sería no alcanzar los objetivos fijados y generaría una ineficiencia en la aplicación de recursos. Este análisis hace que la evolución de los recursos percibidos en el presente ejercicio, permitan contar con la disponibilidad financiera y económica hasta el monto del presupuesto oficial e interesa se de continuidad al trámite.

Que, el Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario, Cr. Fernando Picart, informa que la partida principal cuenta con saldo disponible para hacer frente al gasto y remite las actuaciones al área contable municipal para su imputación preventiva (fojas 01 vuelta).

Que, desde el Departamento Contaduría Municipal se verifica la cuenta y se procede a imputar el gasto (fojas 37).

Que, desde el Área de Control de Gestión, el Profesor José Luis Gurne toma conocimiento, verifica y gira la documentación para seguir con los trámites pertinentes (fojas



33 vuelta).

Que, según la documental adjunta al presente expediente, las calles a intervenir son:

- Suipacha entre Aráoz y Lauría
- Alberdi entre Aráoz y Lauría
- Posadas entre Uncal y Díaz Velez
- Balbín entre Uncal y Díaz Velez.

Que las calles detalladas se encuentran con un avanzado estado de deterioro producto de las intensas precipitaciones acaecidas recientemente, tornando ineficiente cualquier tarea de reparación parcial y haciendo necesarias obras de repavimentación.

Que, si bien el contexto económico actual es complejo, esta administración considera que las mencionadas arterias son de máxima circulación; utilizadas por convecinos que habitan el suroeste de nuestra ciudad, por proveedores que abastecen el comercio local y turistas que visitan nuestros atractivos, convirtiéndose en una obra necesaria y a ejecutar en lo inmediato.

Que, esta obra, tal vez la más importante en términos económicos del presente año 2024 financiada con recursos municipales, forma parte de un programa integral de reparaciones de calles de tierra, bacheo de calles de hormigón, toma de juntas asfálticas, mejoramiento de la iluminación pública, reparación y colocación de señalética y otras obras previstas a ejecutar durante el presente ejercicio fiscal.

Que, con la autorización de este Departamento Ejecutivo Municipal, desde la Secretaría Privada se remite al Área de Comunicación Ciudadana. Desde la misma se comunica fecha probable de apertura de Licitación (fojas 34).

Que, el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Gerardo Robín, en conocimiento de la documental adjunta remite las actuaciones a fin de elaborar la norma interesada.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

DECRETA:

Artículo 1º: Llábase a Licitación Pública N° 02/2024 para la obra **Repavimentación de 40 (cuarenta) cuabras en la Planta Urbana de Concepción del Uruguay**, solicitado desde la Coordinación General de Planificación, Infraestructura,



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Servicios Sanitarios y Proyectos Estratégicos, mediante Expediente N° 1115381 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, y demás documentación preparada a tales fines.

Artículo 2º: Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 25 de abril de 2024, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos un mil doscientos cuarenta y tres millones setecientos catorce mil novecientos ochenta y tres con 57/100 (**\$1.243.714.983,57**).

Artículo 4º: Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5: Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos un millón trescientos mil con 00/100 (\$1.300.000,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

Artículo 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070362.

Artículo 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 8º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Ezequiel Valdunciel
Jefe de Gabinete